

consecutivamente hasta este presente año de mil setecien-
 tos, y veinte sin que en ningunos de Pecheros se
 hallasen los individuos de estas tres familias, ni
 menor á quellas Eclesiasticas, y de mas eventos
 que se incluíeron hasta el referido año de mil,
 setecientos, y noventa, y dos que para continuar
 las demas Diligenzias de Reconozimiento
 de papeles en dha Villa de Vasa, y Ciudad de
 Villena resultaba asi mismo que discordaron
 los traditores sobre el nombramiento de Comi-
 sario que aviere motivando la suspension
 y que dho mi Conregidor con vultare ala Sala
 de Hisor dalgo de dha mi Chanzilleria adonde
 las partes havian acudido con testimonio de lo
 executado. En cuya vista por auto de quinze
 de Diciembre de dho año de mil setecientos, y
 diez, y siete, se havia Declarado todo por nulo
 y que se guardasen las Provisiones antecedentes
 poniendose Testimonio de la distincion de
 Estados que ya constaba por dho Reconozim^{to},
 mandando notificar al mi Conregidor de dha

